

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 051/2026, caratulado: **Designación de Abanderados y Escoltas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La Resolución 175/87 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la Resolución N° 217/95 del Consejo Académico de esta Facultad, la Ordenanza N° 1549 del Consejo Superior, la Resolución N°1782/17 de Consejo Superior, Manual de Ceremonial y Protocolo de la Universidad y Recomendación N° 001/19 del Consejo Directivo.

Que se ha efectuado el orden de méritos de acuerdo a las citadas reglamentaciones.

Que, conforme a ese orden de méritos, los estudiantes que reúnen los tres mejores promedios son **Manuel Garelik, Santiago Ernesto Torres y Manuel Omar Mettan.**

Que, en el caso que se disponga, además de la Bandera Nacional, la presencia de la Bandera Provincial, de acuerdo al Manual de Ceremonial y Protocolo de nuestra Universidad, esta última deberá ser portada por el segundo mejor promedio.

Que el resto de los mejores promedios serán designados escoltas según el orden de mérito.

Que, además, se considera que los alumnos seleccionados reúnen las condiciones académicas y éticas que fundamentan su designación.

Que la Secretaría Académica avala dicha propuesta.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, luego de analizar el tema, recomienda otorgar tales designaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar como abanderado de esta Facultad, para la Bandera Argentina, en el presente período lectivo al estudiante **Manuel Garelik, DNI N° 45.344.550**, Especialidad Ingeniería en Energía Eléctrica; como primer y segundo escolta a los estudiantes **Santiago Ernesto Torres, DNI N° 45.269.262**, Carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, y **Manuel Omar Mettan, DNI N° 44.427.094**, Carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, si se dispone en actos oficiales la presencia de la Bandera de la Provincia de Santa Fe, el primer escolta citado en el Artículo 1º, será el encargado de portarla, con lo cual se aplica el orden de mérito para los corrimientos necesarios.

ARTÍCULO 3º.- Nominar como escoltas titulares y suplentes, en ese orden y en virtud de la necesidad, a los estudiantes **Santino Paggi, DNI N° 44.782.506**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información; **Axel Hausch, DNI N° 45.048.944**, Carrera Ingeniería Civil; **Francisco Fernando Pallotti, DNI N° 42.925.453**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información; **Tomás Bracalenti, DNI N° 45.058.343**, Carrera Ingeniería en Sistemas de

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



Información, **Santiago José Paez, DNI N° 45.058.399**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y **Carthery, Francisco, DNI N° 46.296.695** Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 189

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

